B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18538 *ACUERDO de 4 de septiembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de especialización para cubrir 15 plazas de Magistrado Especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 9 de mayo de 2001, del Pleno del mismo Consejo.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado Especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25), la Comisión Permanente en su reunión del día 4 de septiembre de 2001, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación que se incorpora como anexo con los aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional, para tomar parte en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.—Quienes figuren en la misma como excluidos o no figuren como admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrá presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes excluidos y remitir a todas las Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia la lista comprensiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a fin de que se lleve a cabo su exposición al público para consulta general, así como hacer pública dicha relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a Especialistas de lo Contencioso-Administrativo.

Convocatoria de 9 de mayo de 2001

Causa: No llevar un año de servicios efectivos en sus respectivas carreras.

Apellidos y nombre	DNI
Chaves García, José Ramón	10.597.256
Fernández López, Juan Carlos	12.235.416-Z
García Morago, Héctor	46.031.189-R
González Gragera, Francisco Javier	8.773.066-S
López de la Riva Carrasco, Federico Andrés	14.570.162
Ordóñez Solís, David	52.580.212

18539 *ACUERDO de 4 de septiembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado Especialista en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo de 9 de mayo de 2001 del Pleno del mismo Consejo.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado Especialista en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25 del mismo mes), la Comisión Permanente en su reunión del día 4 de septiembre de 2001, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación que se incorpora como anexo con los aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional, para tomar parte en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.—Quienes figuren en la misma como excluidos o no figuren como admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes excluidos y remitir a todas las Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, la lista comprensiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a fin de que se lleve a cabo su exposición al público para consulta general, así como hacer pública dicha relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a Especialistas de lo Social

Convocatoria de 9 de mayo de 2001

Causa: No llevar un año de servicios efectivos en sus respectivas carreras.

Apellidos y nombre	DNI
Álvarez Rodríguez, Juan Gabriel	243.998-Z
Benito-Butrón Ochoa, Juan Carlos	22.725.453-G
González Crespo, Miguel Ángel	11.658.219
Hernández Dols, José Ramón	22.613.599
Labado Santiago, Virgilio-José María	15.349.864
López Parada, Rafael Antonio	7.843.801-L
Martínez López, Eulalia	22.451.416-N
Mirón Hernández, María del Mar	36.931.816
Olarte Madero, Francisco	4.540.341
Seoane García, Antonio	1.480.750
Yanini Baeza, Jaime	19.084.366

Aspirante excluido a Especialista de lo Social, por haber solicitado orden jurisdiccional no contemplado en la presente convocatoria de 9 de mayo de 2001.

Apellidos y nombre	DNI
Alforja Ortí, Julio César	19.482.227-P

MINISTERIO DE JUSTICIA

18540 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11.5 y 11.6 de la Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), y el apartado séptimo de la Resolución de 23 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), se resuelve:

Primero.—Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Península y Baleares (anexo I) que se ofrecen a los aspirantes aprobados por Resolución de 27 de abril de 2001.

Segundo.—Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, 21, 28015 Madrid), en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.—Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano y localidad). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores.
3. Audiencias.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto.—Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto.—La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Destino	Auxiliares
Órganos Centrales	
Aud. Nac. Sala Contenc. Ofi. Comun. Madrid	1
Aud. Nac. Sala de lo Cont. Adtvo. Sección 2 Madrid.	2
Aud. Nac. Sala de lo Cont. Adtvo. Sección 4 Madrid.	1
Jdo. Central Contenc. Admvo. N. 5 Madrid	1
Andalucía	
Ciudad de Ceuta (Andalucía)	
Jdo. Pr. Inst. e Instr. N. 4 Ceuta	2